

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal del Deporte, en base a los lineamientos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su reglamento, invitan a participar en los eventos multideportivos de selección de atletas denominados:

Selectivo Estatal y Control Técnico rumbo a Juegos Nacionales Populares 2022

Los cuales se llevarán a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. Participantes:

1.1. Deportistas.

Jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio estatal y nacional que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, así como lo especificado en los anexos técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.2. Entrenadores, Auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente Convocatoria, así como en los **Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas**, mismos que pueden ser consultados en: <https://www.inedec.gob.mx>

1.3. Delegados por Deporte.

Un representante por disciplina deportiva, designado de forma conjunta por los órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y la Coordinación Técnica Nacional (uno por entidad y por deporte)

1.4. Jefe de Misión.

Un representante del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila será el responsable de toda su delegación deportiva y tendrá facultades de gestión ante el comité organizador de la Etapa Nacional, de igual manera deberá contar con la documentación correspondiente que acredite la correcta inscripción y participación de sus deportistas, entrenadores, delegados y demás integrantes de la delegación.

1.5. Oficial.

En la Etapa Nacional, el Instituto Estatal del deporte de Coahuila tendrá derecho a registrar a un oficial, siempre y cuando el numero de deportistas que conforman su delegación sea mayor a 20 participantes registrados debidamente con cedula de inscripción al cierre de este proceso. Dicho oficial tendrá funciones de apoyo al jefe de misión.

1.5. Jueces o Árbitros.

Serán designados por la coordinación técnica de cada una de las disciplinas convocadas en los Anexos Técnicos correspondientes y deberán estar registrados ante el SED.

2. Etapas y Fechas Generales:

Etapa	Fecha
Proceso municipal y/o control técnico	Hasta el 11 de septiembre del 2022
Proceso Estatal	Hasta septiembre del 2022
Confirmación numérica	Hasta el 26 de septiembre del 2022
Inscripción Etapa Nacional	Hasta el 05 de octubre del 2022
Reunión Técnica Nacional	22 de octubre del 2022
Etapa Nacional	22 al 28 de octubre del 2022

3. Sede de la Etapa Nacional:

La Sede la Etapa Nacional será el **ESTADO DE MORELOS**.

4. Disciplinas, Categorías y Ramas:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	<i>Artes Marciales Populares</i>	Formas <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nacidos en 2008 a 2012 (Principiantes e Intermedios)</i> • <i>Nacidos en 2005 a 2007 (Junior Avanzados)</i> • <i>Nacidos en 1997 a 2004 (Avanzados)</i> 	<i>Femenil y Varonil</i>
		Combate <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nacidos en 2010 a 2012 (Principiantes e Intermedios)</i> • <i>Nacidos en 2008 y 2009 (Principiantes e Intermedios)</i> • <i>Nacidos en 2005 a 2007 (Juniors Avanzados)</i> • <i>Nacidos en 1997 a 2004 (Avanzados)</i> 	
2	<i>Boxeo Popular</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Nacidos en 2006 y 2007</i> • <i>Nacidos en 2004 y 2005</i> 	<i>Femenil y Varonil</i>

5. Anexos Técnicos Estatales:

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por todos y cada uno de los participantes de este proceso selectivo estatal y nacional.

6. Instalaciones Deportivas:

Serán designadas por el Comité Organizador

7. Sistema de Clasificación:

De acuerdo a lo establecido por el Anexo Técnico Estatal y quienes cumplan con los requisitos establecidos en estos documentos.

8. Inscripciones:

8.1. Para las etapas previas al evento Nacional.

Las inscripciones serán recibidas en el Órgano Municipal de Cultura Física y/o Instituto Estatal del Deporte de Coahuila según sea el caso, establecido en el Anexo Técnico Estatal.

8.2. Para la etapa Nacional.

Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital mediante el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberán enviar los documentos solicitados y las cédulas de inscripción (firmados, sellados y escaneados en formato .pdf) de cada participante vía correo electrónico, por lo que la CONADE notificará a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte la dirección de correo electrónico a donde se deberá enviar la documentación.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por la CONADE y la Coordinación Técnica Nacional, junto con la documentación solicitada de cada participante y cargada de manera digital en el mismo SED. Después de realizada la revisión, la CONADE enviará a cada entidad sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

El límite para recibir vía correo electrónico las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **05 de octubre de 2022, hasta las 17:00 hrs.**

8.3. Requisitos para las entidades.

8.3.1. Para la etapa Municipal

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- b) Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- c) Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente.
- d) Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

8.3.2. Para la etapa Estatal

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Nacional.
- b) Elaboración de la Memoria Técnica del evento Estatal.
- c) Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, deberán concentrar el Reporte Estadístico de Participación de las etapas previas a la etapa Nacional.

8.3.3. Para la etapa Nacional

- a) Cargar en el SED la Memoria Técnica de la etapa Estatal (en formato .pdf), que deberá contener como mínimo los siguientes puntos por cada una de las disciplinas convocadas:
 - Convocatoria general de la etapa estatal.
 - Cédulas de inscripción o registro de participantes.
 - Cédulas de juego.
 - Gráfica de resultado

- b) Cargar en el SED **constancia firmada y sellada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte**, donde manifieste que obra en poder de éste el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, al igual que la autorización por escrito del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas.
- c) **Reporte Estadístico de Participación** de cada una de las etapas previas a la Nacional, mismo que deberá de generar desde el SED y cargarlo al mismo sistema, debidamente firmado por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente.
- d) Realizar el **registro de todos los participantes en el SED**, almacenando de manera digital la documentación requerida de cada uno de ellos.
- e) Enviar vía correo electrónico las **Cédulas de Inscripción** de los participantes para la etapa Nacional en el formato oficial, firmadas por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente de la entidad.
- f) Enviar vía correo electrónico el formato de **Confirmación Numérica** a la etapa Nacional, a más tardar el **23 de septiembre de 2022**

9. Elegibilidad:

Para la participación en la etapa Nacional, los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, por lo tanto, serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas. Durante la etapa Nacional, las entidades deberán disponer de la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2022, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2022 en su respectivo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) durante el año 2022.

En caso de que algún Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2022, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2022.

10. Uniformes:

Para las etapas previas al Nacional, los deportistas deberán presentar en la medida de lo posible su uniforme conforme lo establecido en el Reglamento, de no ser así, esto no será un motivo de protesta.

Los deportistas deberán portar en la etapa Nacional, el uniforme de competencia interior oficial de la entidad a la que representan, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva. En caso de que alguna entidad no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determinen de manera conjunta la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE.

11. Jueces o Árbitros:

En cada una de las etapas los Jueces y Árbitros serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Nacional serán designados por la Coordinación Técnica y con aprobación de la CONADE. Los Jueces y Árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de su disciplina deportiva, así como contar con su material de trabajo.

Para la etapa Nacional, el traslado (viaje redondo) de los Jueces y Árbitros a la Entidad Sede deberá ser cubierto por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, en función a la designación realizada. En caso de que alguna entidad no cuente con árbitros capacitados, se podrá designar la asistencia de elementos de otras entidades, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede.

Todos los Jueces y Árbitros que sean convocados para sancionar la etapa Nacional, deberán contar con su certificación o actualización como tal, misma que será emitida por la Coordinación Técnica Nacional, y que, para el mejor aprovechamiento de recursos, procurará impartir dicha certificación/actualización de manera virtual y sin costo alguno.

12. Servicio Médico:

Para las etapas Municipales y Estatal se contará con servicio médico de primera atención en el área de competencia, en caso de requerir algún traslado a algún hospital, se realizará a la Institución de Salud con la que el participante cuente y los gastos correrán por parte de los mismos.

12.1. Medidas sanitarias

Para asistir a la etapa Nacional, todos los participantes deberán entregar una prueba Negativa de antígenos de SARS-COV-2, no mayor a 48 horas previas a la salida a la competencia.

En caso de algún participante haya dado Positivo a SARS-COV-2 no podrá viajar con la delegación y por consiguiente no podrá participar en el evento Nacional.

12. Reglamentos:

Se aplicará la presente convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos Estatales de cada disciplina deportiva.

13. Premiación:

De acuerdo a cada anexo técnico estatal de cada disciplina deportiva.

14. Juntas previas por deporte:

Se especifica día, hora y lugar en cada anexo técnico estatal por deporte.

15. Jurado de apelación:

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de los municipios participantes
- 2 miembros suplentes de los municipios participantes

Cada que deba de reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la Coordinación Técnica y el personal del INEDEC, quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

16. Protestas:

Durante el desarrollo de cada una de las etapas, podrán ser presentadas protestas técnicas y de elegibilidad. La protesta se deberá presentar por escrito, debidamente firmada y acompañada de pruebas, argumentos y/o bases que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o combate que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo, y en caso de ser procedente, se determinará la resolución en función al avance de la competencia.

El monto de fianza para cualquier protesta presentada ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en caso de que la protesta sea procedente el monto será devuelto a quien la presentó, mientras que, de no ser procedente, la fianza no será devuelta y quedará en el Comité Organizador.

17. Transitorios:

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este evento deportivo, y se revisará de manera frecuente para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 19 de agosto del 2022

Alina Idalia Garza Herrera
Directora General del INEDEC

Juan Miguel Almonte Ayala
Director de Calidad en el Deporte